

N.º 21.

REPUBLICA PERUANA.

Son-100. P.

Lima 1.º de Junio de 1896 - 7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos a favor del Soldado del Bat.º Andacán Jacobo Cordova procedentes de la guerra. Concedida a ley 11140 del Callao los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete en virtud de decreto de los Atayos del mes. año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de Colombia Tesorería Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Jose de Larrea y Lombardi



F. Faramore

Corresponde al Sr. Mariano Arce en el Panamá Jul. 15 de 1826

Manuel de Alcazar



O. d. 146-2.133
O. l. 146-2173



MH-01146
CAJ. 53
DOC. 20
FOL. 1